



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

048-18

Salta, 20 MAR 2018
Expediente N° 12.159/17

VISTO la Resolución N° CD-477/17 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa interinamente al Prof. Enrique ALONSO, en el cargo de Asesor de la Asignatura SEMIOLOGIA de del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, a partir del 03 de Abril de 2017 y hasta 31 de Marzo de 2018 o nueva disposición.

Que el mencionado docente cumplió con dichas actividades a partir del 03 de Abril de 2017 hasta la fecha.

Que la Dirección General de Personal, solicita un acto administrativo en el que se reconozca los servicios prestados por el Prof. ALONSO, a fin de liquidar los haberes correspondientes.

Que ante este informe la Señora Decana considera que se dé lugar al reconocimiento de servicios a partir de la toma de posesión.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados del **Prof. Enrique ALONSO**, D.N.I. N° 11.475.362, en el cargo de Asesor de la Asignatura SEMIOLOGIA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, a partir del 03 de Abril de 2017.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **048-18**

20 MAR 2018

Salta,
Expediente N° 12.159/17

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande el presente reconocimiento de servicios se efectuará según lo establecido por Resolución N° CD-477/17.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

sh


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa